



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Ayuntamiento de Espera

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 7 DE Octubre DE 2021 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Señores asistentes a la sesión:**

**Sr. Alcalde Presidente:**  
PEDRO ROMERO VALVERDE

**Tenientes de Alcalde:**  
TAMARA LOZANO MUÑOZ  
ROCIO VÁZQUEZ DURÁN  
ALBERTO JURADO TORNAY

**Secretaria Interventora:** DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 7 de Octubre de 2021.

Bajo la presidencia de Sr. Alcalde PEDRO ROMERO VALVERDE se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las 11:05 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

**1. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM\_07/000088 de servicio de grabación y audición de audioguía turística Espera.**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	D. Pedro Romero Valverde
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SERVICIO DE GRABACIÓN Y AUDICIÓN AUDIOGUÍA TURÍSTICA ESPERA

El objeto del contrato consiste en el servicio de grabación y edición de audioguía de hasta 2 minutos de duración, para monumentos de nuestra localidad, en concreto : Molino de los diezmos, Museo arqueológico, Iglesia Santa Maria y Castillo Fatetar (4x 70€- IVA NO INCLUIDO)

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
53580551G	MANUEL JAVIER PATIÑO ACUÑA	338,80	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, aprueba por unanimidad el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
53580551G	MANUEL JAVIER PATIÑO ACUÑA	338,80	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**2. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM\_07/000089 suministro de placas de metacrilato código QR para enlace a audioguía.**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

--	--

Código Seguro de Verificación	IV7F42L53YEYRFB6YVOXO3QDKU	Fecha	15/10/2021 13:44:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7F42L53YEYRFB6YVOXO3QDKU">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7F42L53YEYRFB6YVOXO3QDKU</a>	Página	1/10



<b>Responsable del contrato</b>	D. Pedro Romero Valverde
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SUMINISTRO PLACAS METACRILATOS CÓDIGOS QR PARA ENLACE AUDIOGUIA

El objeto del contrato consiste en el suministro de 6 metacrilatos translucidos de 5 mm de espesor tamaño 200x150mm a 9,50 €/u, 6 Rotulado a todo color a 4,20 €/u y 24 embellecedores con tornillería y 4 orificios a 0,90€/u (IVA NO INCLUIDO)

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material  
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuesto, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	M TERESA CABRAL CARRASCO	125,60	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, aprueba por unanimidad el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	M TERESA CABRAL CARRASCO	125,60	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

### 3. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM\_07/0000090 de servicio de taller de percusión y expresión con material reciclado.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	D. Pedro Romero Valverde
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	TALLER DE PERCUSIÓN Y EXPRESIÓN CON MATERIAL RECICLADO

El objeto del contrato consiste en el servicio de impartición del Taller "Percusión y expresión corporal con materiales reciclados"

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material  
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuesto, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
32084254J	DANIEL JIMENEZ MARTIN	400	EXENTO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, aprueba por unanimidad el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
32084254J	DANIEL JIMENEZ MARTIN	400	EXENTO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

Código Seguro de Verificación	IV7F42L53YEYRFB6YVOXO3QDKU	Fecha	15/10/2021 13:44:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7F42L53YEYRFB6YVOXO3QDKU">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7F42L53YEYRFB6YVOXO3QDKU</a>	Página	2/10



**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**4. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM\_07/000091 de servicio de camión grúa con canasta para limpieza de palmeras.**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	D. Pedro Romero Valverde
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	CONTRATACION DE CAMION GRUA CON CANASTA PARA LIMPIEZA PALMERAS (44 HORAS)

El objeto del contrato consiste en el Servicio de contratación camión grúa con canasta para limpieza de palmeras (44 horas)

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 3 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31625867Q	FRANCISCO LOZANO CARDENAS	36€/HORA	NO INCLUIDO
B11717113	EXCAVACIONES Y TRASPORTES GARFER, S.L.	50€/HORA	NO INCLUIDO
74923985J	MATIAS RUBIALEZ JIMENEZ	36€/HORA+ 110€ DESPLAZAMIENTO	NO INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, aprueba por unanimidad el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31625867Q	FRANCISCO LOZANO CARDENAS	1916,64	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**5. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM\_07/000092 de servicio de organización feria de videojuegos 2021 gamer tech**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	D. Pedro Romero Valverde
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SERVICIO ORGANIZACIÓN FERIA DE VÍDEO JUEGOS 2021 "GAMER TECH"

El objeto del contrato consiste en el servicio de organización de Feria de Videos juegos, que incluye el uso de 10 televisores LED, 10 consolas de Videojuegos y 2 asientos con volante. 1 gafa de Realidad virtual, 5 Torneos de videojuegos (Fifa 21, Just Dance 2021, Forzamotorsport 7, Mario Kart 8, Dragon Ball) , regalo de 5 juegos de Playstation 4 o XBOX ONE a cada uno de los ganadores, personal con 3 monitores, diseño del cartel e impresión de 1000 dípticos A6.

La duración del evento será de 05 horas diarias.

El presupuesto incluye el personal para el montaje y el desarrollo del evento. El Ayuntamiento determina el horario.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
-----	-----------------------	-------------	-----

Código Seguro de Verificación	IV7F42L53YEYRFB6YVOXO3QDKU	Fecha	15/10/2021 13:44:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7F42L53YEYRFB6YVOXO3QDKU">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7F42L53YEYRFB6YVOXO3QDKU</a>	Página	3/10



44243684X	CARMEN ALONSO LOPEZ	968,00	INCLUIDO
-----------	---------------------	--------	----------

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, aprueba por unanimidad el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
44243684X	CARMEN ALONSO LOPEZ	968,00	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**6. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM\_07/000093 de servicio de contratación retro pala mixta.**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	D. Pedro Romero Valverde
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SERVICIO DE CONTRATACIÓN RETROPALA MIXTA EN BARRIDA FATIMA (8 HORAS)

El objeto del contrato consiste en el servicio de contratación de horas administración de retropala mixta para retirada de lodo y barro en Barriada de Fatima ( 8 horas a 30€/h I.V.A no incluido)

Se acredita:

- o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material
- o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11717113	EXCAVACIONES Y TRANSPORTES Y TRANSPORTES GARFER S-L	290,40	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, aprueba por unanimidad el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11717113	EXCAVACIONES Y TRANSPORTES Y TRANSPORTES GARFER S-L	290,40	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**7. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM\_07/000094 de suministro de equipaciones deportivas.**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	D. Pedro Romero Valverde
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SUMINISTRO EQUIPACIONES DEPORTIVAS PARA DIVERSAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS

El objeto del contrato consiste en el Suministro de Sudaderas para voluntarios marathon 50 unidades a 6,61€/u, 10 Chandals para monitores a 22,31 €/u, 150 Camisetas técnicas a 4,13/u y 30 Equipaciones completas a 23,97€/u.(IVA no incluido en precio unitario)

Se acredita:

Código Seguro de Verificación	IV7F42L53YEYRFB6YVOXO3QDKU	Fecha	15/10/2021 13:44:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7F42L53YEYRFB6YVOXO3QDKU">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7F42L53YEYRFB6YVOXO3QDKU</a>	Página	4/10



o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material  
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11940699	UNION LADY SL	2290,00	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, aprueba por unanimidad el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11940699	UNION LADY SL	2290,00	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítase el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**8. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM\_07/000095 de suministro de material deportivo diverso.**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	D. Pedro Romero Valverde
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SUMINISTRO MATERIAL DEPORTIVO DIVERSO (REDES, BALONES, MINI-CONOS...)

El objeto del contrato consiste en el suministro de material deportivo:

- 4 unidades de juego de redes futbol 7 a 57,85€/u
- 2 unidades de juego de redes futbol 11 a 74,38 €/u
- 2 unidades de juego de redes futbol sala 11 a 41,32 €/u
- 1 unidad de set de 48 conos chinos a 11,16 €/u
- 10 balones Joma Futbol 11 a 12,40 €/u
- 5 balones Joma Futbol 7 a 12,40 €/u

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material  
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuesto con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11940699	UNION LADY SL	798,50	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, aprueba por unanimidad el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11940699	UNION LADY SL	798,50	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítase el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**9. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM\_07/000096 de suministro de trofeos y medallas para actividades deportivas.**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Código Seguro de Verificación	IV7F42L53YEYRFB6YVOXO3QDKU	Fecha	15/10/2021 13:44:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7F42L53YEYRFB6YVOXO3QDKU">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7F42L53YEYRFB6YVOXO3QDKU</a>	Página	5/10



<b>Responsable del contrato</b>	D. Pedro Romero Valverde
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SUMINISTRO TROFEOS Y MEDALLAS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS

El objeto del contrato consiste en el suministro de 1 Lote de Trofeos de 250 unidades a 785,12€/LOTE, y de 300 medallas con cinta a 0,83€/u – Iva no incluido en precio unitario

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11940699	UNION LADY SL	1250	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, aprueba por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11940699	UNION LADY SL	1250	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**10. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM\_07/000097 de servicio de de fiesta de halloween. (PLAN DE IGUALDAD 2021)**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	D. Pedro Romero Valverde
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SERVICIO ORGANIZACIÓN ACTIVIDAD INFANTIL HALLOWEEN -PLAN IGUALDAD 2021

El objeto del contrato consiste en actividad infantil para escolares con motivo del programa de igualdad el 30 de Octubre a las 12:00H en la caseta municipal. Incluye equipo de sonido

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
48899591G	MONTAÑA NARVAEZ GUERRERO	650	EXENTO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UEy 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, aprueba por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
48899591G	MONTAÑA NARVAEZ GUERRERO	650	EXENTO

Código Seguro de Verificación	IV7F42L53YEYRFB6YVOXO3QDKU	Fecha	15/10/2021 13:44:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7F42L53YEYRFB6YVOXO3QDKU">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7F42L53YEYRFB6YVOXO3QDKU</a>	Página	6/10



**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**11. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM\_07/000098 de suministro alimentos para banco municipal de alimentos (III PLAN DE CRISIS 2021)**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	D. Pedro Romero Valverde
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SUMINISTRO ALIMENTOS PARA BANCO MUNICIPAL (III PLAN CRISIS 2021)

El objeto del contrato consiste en el suministro de Alimentos para Banco Municipal (III Plan crisis 2021)

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11933231	EL COLORAO ALIMENTACION SL	5840,16	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, aprueba por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11933231	EL COLORAO ALIMENTACION SL	5840,16	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución

**12. Adjudicación del expediente de contratación 2021/ASU\_08/000002 OBRAS DE MEJORA EN LA CALLE ALJIBE.**

En relación con el expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado sumario 2021/ASU\_08/000002 – OBRAS DE MEJORA EN CALLE ALJIBE DEL MUNICIPIO DE ESPERA se celebró sesión de la Unida Técnica para realizar la apertura y valoración definitiva de las proposiciones recibidas, así como la propuesta de adjudicación.

De dicha sesión se elevó acta con el siguiente contenido:

**“ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN**

**Fecha y hora de celebración**

30 de septiembre de 2021 a las 13:30 Horas

**Lugar de celebración**

AYUNTAMIENTO DE ESPERA

**Asistentes**

SECRETARIA

Dña. MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS, SECRETARIA INTERVENTORA

D. JUAN PEDRO GARCÍA BARRERA, TÉCNICO

**Orden del día**

1.- **Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/ASU\_08/000002 - Obras de mejora de la Calle Aljibe del municipio de Espera**

2.- **Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/ASU\_08/000002 - Obras de mejora de la Calle Aljibe del municipio de Espera**

3.- **Propuesta adjudicación: 2021/ASU\_08/000002 - Obras de mejora de la Calle Aljibe del municipio de Espera**

**Se Expone**

1.- **Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/ASU\_08/000002 - Obras de mejora de la Calle Aljibe del municipio de Espera**

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

NIF: B05357082 CONSTRUPARK CADIZ S.L

Código Seguro de Verificación	IV7F42L53YEYRFB6YVOXO3QDKU	Fecha	15/10/2021 13:44:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7F42L53YEYRFB6YVOXO3QDKU">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7F42L53YEYRFB6YVOXO3QDKU</a>	Página	7/10



NIF: B11938768 GESTIÓN INTEGRAL DE OBRAS SERVICIOS E INSTALACIONES S.L.  
NIF: B11700457 INUR, S.L.  
NIF: B05335542 PARQUES INFANTILES CAMIPARK S.L

La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

**2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/ASU\_08/000002 - Obras de mejora de la Calle Aljibe del municipio de Espera**

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

**NIF: B05357082 CONSTRUPARK CADIZ S.L.:**

- Reducción plazo de ejecución: 25 puntos.
- Colocación de cerramiento perimetral: 25 puntos
- Mejor oferta económica: 41986.68 euros siendo la puntuación de:18.82 puntos.

**NIF: B11938768 GESTION INTEGRAL DE OBRAS SERVICIOS E INSTALACIONES S.L.:**

- Reducción plazo de ejecución: 25 puntos
- Colocación de cerramiento perimetral: 25 puntos
- Mejor oferta económica: 43850.0 euros siendo la puntuación de:18.02 puntos.

**NIF: B11700457 INUR, S.L.:**

- Reducción plazo de ejecución: 25 puntos
- Colocación de cerramiento perimetral: 25 puntos
- Mejor oferta económica: 49090.91 euros siendo la puntuación de 16.1 puntos

**NIF: B05335542 PARQUES INFANTILES CAMIPARK S.L.:**

- Reducción plazo de ejecución: 25 puntos
- Colocación de cerramiento perimetral: 25 puntos
- Mejor oferta económica: 39513.48 euros siendo la puntuación de 20.0 puntos

**3.- Propuesta adjudicación: 2021/ASU\_08/000002 - Obras de mejora de la Calle Aljibe del municipio de Espera**

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 NIF: B05335542 PARQUES INFANTILES CAMIPARK S.L Propuesto para la adjudicación  
Total puntuación: 70.0

Orden: 2 NIF: B05357082 CONSTRUPARK CADIZ S.L  
Total puntuación: 68.82

Orden: 3NIF: B11938768 GESTION INTEGRAL DE OBRAS SERVICIOS E INSTALACIONES S.L.  
Total puntuación: 68.02

Orden: 4 NIF: B11700457 INUR, S.L.  
Total puntuación: 66.1  
Yo, como Secretaria, certifico. "

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, adoptó por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Adjudicar provisionalmente el contrato de 2021/ASU\_08/000002 – OBRAS DE MEJORA EN CALLE ALJIBE DEL MUNICIPIO DE ESPERA, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a **PARQUES INFANTILES CAMIPARK S.L con CIF B05335542, por 39513,48 euros mas IVA.**

**SEGUNDO.** Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

**TERCERO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**CUARTO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**QUINTO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**13. Adjudicación del expediente de contratación 2021/ASU\_08/000001 OBRAS DE MEJORA EN FUENTES MUNICIPALES.**  
En relación con el expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado sumario 2021/ASU\_08/000001 – OBRAS DE MEJORA DE FUENTES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE ESPERA se celebró sesión de la Unida Técnica para realizar la apertura

Código Seguro de Verificación	IV7F42L53YEYRFB6YVOXO3QDKU	Fecha	15/10/2021 13:44:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7F42L53YEYRFB6YVOXO3QDKU">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7F42L53YEYRFB6YVOXO3QDKU</a>	Página	8/10





y valoración definitiva de las proposiciones recibidas, así como la propuesta de adjudicación.

De dicha sesión se elevó acta con el siguiente contenido:

#### **“ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN**

##### **Fecha y hora de celebración**

17 de septiembre de 2021 a las 12:43 h.

##### **Lugar de celebración**

Ayuntamiento de Espera

##### **Asistentes**

SECRETARIA

Dña. MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS, SECRETARIA INTERVENTORA

VOCAL

D. JUAN PEDRO BARRERA GARCIA, TECNICO

##### **Orden del día**

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/ASU\_08/000001 - Obras de mejora de fuentes municipales del municipio de Espera

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/ASU\_08/000001 - Obras de mejora de fuentes municipales del municipio de Espera

3.- Propuesta adjudicación: 2021/ASU\_08/000001 - Obras de mejora de fuentes municipales del municipio de Espera

##### **Se Expone**

**1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/ASU\_08/000001 - Obras de mejora de fuentes municipales del municipio de Espera**

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han presentado oferta:

NIF: B11938768 GESTION INTEGRAL DE OBRAS SERVICIOS E INSTALACIONES S.L.

La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación, considerando que cumple con los requisitos de admisión previstos en los Pliegos.

**2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/ASU\_08/000001 - Obras de mejora de fuentes municipales del municipio de Espera**

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

**NIF: B11938768 GESTION INTEGRAL DE OBRAS SERVICIOS E INSTALACIONES S.L.:**

- Instalación de un sistema de anenómetro: en la oferta económica, el licitador se compromete a aprotar dosw anenómetros, uno para cada fuente, por lo que la puntuación es de 40,00 puntos.

- Mejor oferta económica: el licitador ha ofertado por 43.675,00 euros mas IVA, por lo que también obtiene la puntuación máxima de 20,00 puntos.

**3.- Propuesta adjudicación: 2021/ASU\_08/000001 - Obras de mejora de fuentes municipales del municipio de Espera.**

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden:

1 NIF: B11938768 GESTION INTEGRAL DE OBRAS SERVICIOS E INSTALACIONES S.L. es el propuesto para la adjudicación

Total puntuación: 60.0

la sesión finalizó a las 13:05 horas.

Yo, como Secretaria, certifico.”

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Adjudicar provisionalmente el contrato de 2021/ASU\_08/000001 de Obras de mjora en las fuentes municipales del municipio de Espera, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a **GESTION INTEGRAL DE OBRAS SERVICIOS E INSTALACIONES S.L. con CIF B11938768, por 43.675,00 euros mas IVA.**

**SEGUNDO.** Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

**TERCERO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que

Código Seguro de Verificación	IV7F42L53YEYRFB6YVOXO3QDKU	Fecha	15/10/2021 13:44:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7F42L53YEYRFB6YVOXO3QDKU">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7F42L53YEYRFB6YVOXO3QDKU</a>	Página	9/10



procedan.

**CUARTO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**QUINTO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 11:35 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

ALCALDE PRESIDENTE    SECRETARIA INTERVENTORA

Código Seguro de Verificación	IV7F42L53YEYRFB6YVOXO3QDKU	Fecha	15/10/2021 13:44:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7F42L53YEYRFB6YVOXO3QDKU">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7F42L53YEYRFB6YVOXO3QDKU</a>	Página	10/10

